



OEA

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:  
Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación; y  
Cooperación Internacional*

## Ecuador

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023





## MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

# ECUADOR

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:**  
Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2023**

**OEA/Ser.L/XIV.2.74**  
**CICAD/doc.2797/23**

**ISBN 978-0-8270-7747-8**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y

Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETIVO**  
**1**

**ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.**

Ecuador cuenta con el Comité Interinstitucional de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización (Comité Interinstitucional de Drogas - CID) como autoridad nacional sobre drogas, el cual fue establecido en 2018 y, tanto la Presidencia, como la Secretaría del CID se encuentran posicionados dentro de la estructura administrativa del Estado bajo el Ministerio de Salud Pública.

**Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La autoridad nacional sobre drogas de Ecuador cuenta con una base legal, mediante la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

**Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.**

En Ecuador no existe un presupuesto anual para autoridad nacional sobre drogas. Los recursos humanos y materiales para la implementación de políticas nacionales sobre drogas son financiados por las instituciones miembros del CID, con los presupuestos propios de cada institución, de allí destinan recursos para la ejecución de actividades en materia de drogas, sobre la base de sus atribuciones y competencias, mismas que aportan al cumplimiento de la política pública de drogas. Cabe mencionar que las instituciones no tienen presupuesto destinado a las actividades del fenómeno socioeconómico de las drogas específicamente.

**Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.**

Ecuador cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. El mecanismo de coordinación entre los miembros del CID para formular, implementar y actualizar la política pública, son las reuniones de autoridades de este Comité, quienes mediante Resoluciones de Comité disponen las políticas correspondientes y evalúan los planes nacionales.

Para monitorear la política emitida mediante el Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas, se cuenta con una metodología de seguimiento a la aplicación de políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones, mediante la cual se visualiza el avance y cumplimiento de la ejecución de los indicadores del plan nacional que retroalimentan la ejecución de las políticas públicas, la cual será utilizada en el plan nacional del siguiente período 2023-2025, en proceso de actualización.

La autoridad nacional sobre drogas de Ecuador coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo preventivo, medidas de control, cooperación internacional y evaluación de programas.

**OBJETIVO**  
**2**

**FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.**

**Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

Ecuador no recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

**Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.**

En Ecuador, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio de Interior	X	X	X	X
Secretaría de Derechos Humanos (SDH)	X	X		X
Ministerio de Educación	X	X	X	X
Gobiernos regionales y/o locales		X		
Comunidad científica/academia	X	X		
Sociedad civil	X			
Sector privado		X		
<b>Otros:</b>				
- Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS)		X	X	X
- Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), adscrita al MSP	X	X		X
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	X	X		X

- Ministerio del Deporte	X	X		X
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	X	X	X	X
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)	X	X		X
- Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCYP)	X	X		X
- Ministerio de Defensa	X		X	X
- Ministerio de Trabajo		X		X
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación		X		
- Consejo de Educación Superior (CES)		X		X
- Ministerio de Agricultura y Ganadería				X

**Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.**

Ecuador ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma total a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas. La responsabilidad delegada a los gobiernos locales para implementar acciones concretas en materia de drogas está dispuesta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización
- La Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal (LORCOIP)
- La Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas (LOCCMD)

El Ministerio de Salud Pública de Ecuador cuenta, en su estructura orgánica, con nueve oficinas descentralizadas que abarcan todas las 24 provincias a nivel nacional, denominadas coordinaciones zonales, que cubren las funciones de coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales en materia de drogas, mismos que son miembros del CID.

La autoridad nacional sobre drogas de Ecuador cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. En ese sentido, las estructuras descentralizadas que tiene el Ministerio de Salud Pública en las nueve Coordinaciones Zonales a nivel nacional cuentan con un/a profesional en prevención del fenómeno socioeconómico de las drogas, que brinda asesoría técnica para el

desarrollo de proyectos en materia de prevención y coordina actividades interinstitucionales o intersectoriales, con las instituciones pares miembros del Comité Interinstitucional de Drogas (CID) y otras.

Ecuador no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

**Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.**

Ecuador no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas.

**Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

Ecuador toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Las estrategias son consideradas en el proceso de actualización del Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas, en los ejes de reducción de la demanda y de reducción de la oferta.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. En ese sentido, la Dirección Nacional Estrategias de Prevención y Control para Enfermedades Transmisibles, Salud Mental y Fenómeno Socioeconómico de las Drogas del Ministerio de Salud Pública gestiona la meta 3.5: “Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes”. Ecuador trabaja en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta técnica de los profesionales de salud para la atención a personas con consumo problemático de drogas en coordinación con el Plan Colombo, la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD), la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas (CICAD) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Asimismo, con el Plan Colombo se trabaja en la implementación de procesos de mejora continua de calidad en servicios de atención a personas

con consumo problemático de drogas.

La Dirección Nacional de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud Pública ha incluido en el Plan Nacional de Desarrollo “Creando Oportunidades” 2021-2025, un indicador específico descrito así: “Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52% al 0,34%” vinculado con el objetivo 3a de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las políticas sobre drogas de Ecuador se alinean también con el objetivo 16 de los ODS: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

**Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Ecuador toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización y en la Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas, se encuentra establecido el enfoque de derechos humanos, observado en la política pública de drogas, que transversaliza todas las políticas de Estado.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos es la instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, encargada de promover la igualdad a partir de la democratización del acceso a los servicios del Estado para la disminución de las brechas de desigualdad en la sociedad, y así evitar la exclusión de las personas que se encuentran involucradas en situaciones de uso y consumo de drogas.

Por tanto, al ser uno de los miembros del CID es el encargado de propiciar la transversalización e inclusión de los enfoques de derechos humanos, género y diversidad sexual y de género en la política pública para abordar el fenómeno socioeconómico de las drogas.

El Ministerio de Salud Pública, en el marco de la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) se basa en el reconocimiento de que las personas son titulares de derechos fundamentales, universales, inalienables, interdependientes, indivisibles que generan obligaciones para el Estado en el ámbito de su garantía y de la creación de condiciones para el ejercicio de los mismos. Este enfoque plantea un cambio en la forma de aproximación a la ciudadanía, como sujeto de participación, y de concepción de las políticas públicas, que se constituyen en herramientas para la construcción de la dinámica e interrelación entre diferentes actores y que sirven para potenciar el ejercicio de derechos y la exigibilidad de los mismos.

En materia de tratamiento, se actualiza normativa que regula el funcionamiento de los servicios de atención a personas con consumo problemático de drogas y en el instructivo interinstitucional de intervención frente a presuntos casos de vulneración de derechos humanos en servicios de atención a personas con consumo problemático de drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Ecuador toman en cuenta la perspectiva de género, la cual consta en la normativa nacional, en materia de drogas está prevista en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. En esta Ley se enmarcan todos los planes, proyectos, programas y actividades relativas al fenómeno socioeconómico de las drogas, a nivel nacional.

Además, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos forma parte del CID.

Por otro lado, en el marco de la implementación del MAIS, el cual tiene como desafío trabajar con las comunidades, desarrollar nuevas formas relacionales y ubicar al usuario en el centro de la atención, se instalan buenas prácticas y se desarrollan intervenciones orientadas hacia resultados de impacto social, desde la convicción de que el enfoque multidisciplinario e intercultural, biopsicosocial y de género son las alternativas para responder de manera más efectiva a las necesidades de las personas, familias y comunidades, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Estas acciones están dirigidas al personal de salud de los establecimientos de la Red Pública de Salud (RPIS) y la Red Complementaria, las cuales cuentan con directrices y herramientas para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud en todos los niveles de atención, dichos documentos permiten la inclusión del enfoque de género en la construcción de las políticas públicas, y permite tener una mejor comprensión de la realidad de las vivencias y las necesidades diversas, ubicando como un problema central a la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, sus causas y efectos en la vida social.

La autoridad nacional sobre drogas de Ecuador requiere de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género. En ese sentido, se ha gestionado con COPOLAD el apoyo en desarrollo de normativa puntual en servicios de atención a personas con consumo problemático de drogas con perspectiva de género.

También se requiere fortalecer las capacidades sobre prevención integral de drogas con perspectiva de género en las instituciones públicas y privadas, para que consten en sus estrategias de intervención sobre el fenómeno socioeconómico de las drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Ecuador toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se define como principio la inclusión que dispone que el Estado generará acciones y espacios de inclusión social y económica dirigida a personas en situación de riesgo por el fenómeno socioeconómico de las drogas.

De igual manera, en el ámbito de prevención integral de la salud, se indica que toda persona en riesgo de uso y consumo de drogas tiene derecho a la inclusión social, respetando los derechos humanos.

La inclusión social es obligación del Estado, que implementa programas de inclusión económica y social orientados a preservar o recuperar el ejercicio de derechos y obligaciones de las personas que se encuentren o hayan concluido procesos de tratamiento y rehabilitación.

El Ministerio de Salud Pública indica que la Atención Primaria de Salud Renovada (APS-R) es una estrategia que orienta el desarrollo de los sistemas de salud. Su implementación se lleva a cabo tomando en cuenta los siguientes objetivos:

- Facilitar la inclusión social y la equidad en salud
- Promover los sistemas de salud basados en atención primaria de salud
- Potenciar la promoción de la salud y promover la atención integral e integrada
- Fomentar el trabajo intersectorial y sobre los determinantes
- Orientar hacia la calidad de la atención y seguridad del paciente
- Fortalecer los recursos humanos en materia de salud.

El Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017–2021, incluye elementos de inclusión social, mediante las actividades del Ministerio de Inclusión Económica y Social que forma parte del CID.

**Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.**

Ecuador no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas. Desde la supresión de la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas (SETED), se perdió la institucionalidad en materia de drogas, y no se cuenta con una institución vigente en la estructura del Estado, por lo que no existe una asignación presupuestaria. Por esta razón, desde hace cinco años el Estado no ha asignado recursos para implementar políticas y programas sobre drogas.

**OBJETIVO**
**3**

**FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**

**Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.**

Ecuador cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Entre los mecanismos más sobresalientes interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de drogas, se encuentran los siguientes:

- **Mecanismo interinstitucional e intersectorial político**

La Secretaría del Comité Interinstitucional de Drogas, mediante la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial con los miembros del Comité Interinstitucional de Drogas (CID), máximas autoridades nacionales en materias de Salud, Seguridad, Educación, Inclusión Económica y Social, Cultura, Deporte, Justicia y Derechos Humanos, consta de tres representantes designados por las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados que correspondan al nivel provincial, municipal y parroquial rural, respectivamente, para la articulación de la implementación de la política pública de drogas y brinda asesoramiento técnico, realiza el seguimiento y evaluación de la ejecución de la política emitida por el Comité Interinstitucional de Drogas, en el contexto nacional e internacional

- **Mecanismos interinstitucionales técnicos**

- El Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas
- Manuales, instructivos, reglamentos, directrices para la intervención en el fenómeno socioeconómico de las drogas
- La Política de Desarrollo Alternativo Preventivo (DAP), que consiste en una estrategia de desarrollo de proyectos productivos, dirigida a la población de zonas rurales consideradas vulnerables, mediante la articulación y desarrollo de acciones por parte de las instituciones públicas que realizan prevención de las actividades ilícitas
- El Desarrollo Alternativo Preventivo y Sostenible (DAIS), que es una estrategia que articula a las instituciones públicas que realizan prevención al consumo y microtráfico, dirigido a personas que se encuentran atravesando procesos terapéuticos de rehabilitación en los centros de tratamiento mediante capacitación, capital semilla y acompañamiento en la ejecución en emprendimientos productivos, con la finalidad de lograr la reinserción social de las personas
- En el ámbito de prevención integral de la salud, el Viceministerio de Atención Integral del

Ministerio de Salud Pública es el encargado de la provisión de servicios de salud mental en los que, de acuerdo con la demanda de servicios y perfiles epidemiológicos, determina la implementación y capacidad instalada para la creación y fortalecimiento de servicios en virtud del cumplimiento de las estrategias de atención

- En el marco de la implementación del Modelo de Atención de Salud Mental Comunitaria en referencia al Modelo Integral de Salud, el Ministerio de Salud Pública ha realizado varios esfuerzos para pasar de un modelo de tipo biológico a uno biopsicosocial en el que se estructuran servicios donde prime la relación adecuada del individuo con su ambiente. En el marco de la activación de la red de los servicios de salud mental, se han implementado los servicios de acuerdo con los niveles de atención de esta manera se cuenta con los siguientes servicios:

Niveles	Servicio
1er Nivel	Ambulatorio
	Ambulatorio Intensivo
2do Nivel	Unidades de Salud Mental Hospitalaria (USMH)
3er Nivel	Centros Especializados de Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD)
	Centros Especializados de Salud Mental

En este sentido, se considera que el servicio de atención en salud mental, a través de la línea 171 opción 6, es indispensable debido a que brinda atención a todas las personas que demanden el servicio de teleasistencia en salud mental a nivel nacional, de acuerdo con el requerimiento y demanda de atención en salud mental.

Tras la constatación de la importancia de un abordaje inmediato para la comunidad en la prevención de riesgos y problemáticas de la salud mental, se dio continuidad a la contratación del sistema de atención Teleasistencia en salud mental durante todo el año 2022, con un alcance de intervención de 42.141 personas, prestando asistencia a nivel nacional con un porcentaje de satisfacción de 98.9%.

**Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.**

Ecuador cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. El país cuenta con el Plan Nacional de Prevención Integral y Control de Fenómeno Socio Económico de las Drogas, el cual es multisectorial y se encuentra vigente para el período 2017-2021. Este plan se encuentra en proceso de actualización para el siguiente período, sin embargo, se encuentra suspendido por

la falta de datos nacionales actualizados en temas relacionados al fenómeno socioeconómico de las drogas, los datos disponibles tienen siete años de antigüedad, lo cual se dificulta el planteamiento de metas e indicadores para el nuevo plan, al igual que la toma de decisiones de las autoridades, para el enfoque de las políticas correspondientes.

En el transcurso de dos años, el fenómeno socioeconómico de las drogas en el país ha variado completamente por la presencia de la delincuencia organizada, por lo que el levantamiento de información es imprescindible para una planificación real de actividades, tales como la detección de zonas vulnerables para poder priorizar las poblaciones a intervenir y las estrategias a utilizar, con el propósito de conseguir efectividad y eficiencia en el abordaje del fenómeno.

La estructura técnica responde a los ejes de reducción de la demanda, y reducción de la oferta, que son componentes transversales de la política. Cabe indicar que el plan fue trabajado en su momento con la participación de las instituciones miembros del Comité Interinstitucional de Drogas (CID), gobiernos locales, la academia, y organizaciones civiles, comunitarias y deportivas, de donde emanó la decisión de mantener su estructura y actualizar los proyectos y actividades, en función de la realidad nacional.

**Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.**

Ecuador participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, el Ministerio de Salud Pública (MSP), trabaja con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para la asistencia técnica y apoyo en el fortalecimiento de las estrategias integrales y acciones en control de tabaco, sobre todo, respecto al sistema de seguimiento y localización y trazabilidad fiscal de productos de tabaco en el Ecuador.

Así mismo, la Dirección Nacional de Estrategias de Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles, Salud Mental y Fenómeno Socioeconómico de las Drogas del MSP recibe apoyo para impulsar la capacidad de respuesta de profesionales para atención a personas con consumo problemático de drogas por parte del Plan Colombo, la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas (CICAD), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD).

Además, el país implementa estándares de calidad en servicios de atención a personas con consumo problemático de drogas mediante el Plan Colombo.

El Ministerio de Educación, por su parte, reporta que se coordina asistencia técnica con las plataformas de cooperación internacional de la UNODC, la CICAD, COPOLAD, la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley de los Estados Unidos (INL) y el Plan Colombo.

Finalmente, La Subsecretaria de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior participa en las siguientes actividades de cooperación internacional:

- Comisión Mixta Ecuador-Colombia en materia de Drogas
- Comisión Mixta Ecuador-Perú en materia de Drogas
- Programa Regional de Manejo Seguro y Eliminación de Drogas Incautadas y Precursores Químicos (STAND) - UNODC
- COPOLAD
- Reuniones de la CICAD

**Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.**

Ecuador promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, la Secretaría del Comité Interinstitucional de Drogas (SCID) del MSP se encuentra en proceso de desarrollo la base para la Estrategia Nacional del Ecuador contra la Delincuencia Organizada, en el marco de los lineamientos de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), con el apoyo técnico de UNODC, considerando las mejores prácticas internacionales y basados en la “Guía Práctica para Elaborar Estrategias de alto Impacto contra la Delincuencia Organizada”. En el proceso participan 13 instituciones públicas nacionales. La estrategia está organizada a partir de los principios estratégicos de prevenir, perseguir, proteger y promover, en los cuales se trabajan objetivos y subobjetivos.

Por otro lado, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) implementa la Política Pública para Prevención del Embarazo en Adolescentes (PIPENA) y la política pública del sistema de rehabilitación social.

Además, el Ministerio del Interior mediante Acuerdo Ministerial Nro. 060 de 18 de julio de 2023 aprobó las siguientes políticas:

- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2023- 2030
- Política de Seguridad Ciudadana y Pública
- Estrategia Emergente para Prevenir y Contener la Violencia Criminal 2023 2024
- Estrategia Específica contra el Tráfico Internacional de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 2023 2030
- Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada 2023-2030

- Estrategia Nacional para la Prevención del Delito y la Violencia

Es importante mencionar que para el desarrollo de la Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada participaron 22 instituciones del Estado, y contó con el apoyo y asistencia técnica de la UNODC, entre otros cooperantes.

**Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.**

Ecuador implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, el país hace efectiva la garantía constitucional plasmada en el Artículo 364 de la no criminalización del consumidor y como herramienta técnica para el sistema de justicia. El país aplica, además, el principio de proporcionalidad de la pena, para diferenciar entre un consumidor y un traficante, contando con umbrales que establecen las cantidades máximas admisibles de porte para consumo personal.

En cuanto a medidas adoptadas en favor de adolescentes en conflicto con la ley, el país posee medidas socioeducativas que tienen como finalidad la protección y el desarrollo de los adolescentes infractores, garantizar su educación, integración familiar e inclusión constructiva a la sociedad, mismas que se encuentran plasmadas en el Artículo 378 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Finalmente, Ecuador cuenta con una Defensoría Pública con 200 puntos de atención en las 24 provincias del país y consultorios jurídicos gratuitos que forman parte de la red complementaria de la Defensa Pública. De igual forma, la Ley Orgánica de la Defensoría Pública se rige por principios de garantía de derechos, interculturalidad y no revictimización (Art. 5 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública).

**Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizen la inclusión social.**

Ecuador implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública o el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, el país emplea un modelo de gestión descentralizado de Policía Comunitaria, que busca que los funcionarios policiales asignados a un territorio se familiaricen con las particularidades de este y que se integren y lideren procesos de fortalecimiento de las relaciones comunitarias. Las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) o Unidades de Vigilancia Comunitaria (UVC) se asignan de acuerdo con la densidad poblacional del territorio, que se encuentra dividido en zonas, distritos, circuitos y subcircuitos.

El Ministerio del Interior, desde el mes de enero del 2023, ha coordinado la implementación de acciones estratégicas con la finalidad de reducir la violencia y mejorar las condiciones de seguridad de la población mediante la implementación de los siguientes programas:

### **Plan Nacional Escuelas Seguras**

Se han priorizado un total de 220 unidades educativas en 10 diferentes provincias. Para el proceso de consolidación e institucionalización del programa, se ha desarrollado una caja de herramientas para el acompañamiento e implementación en los centros educativos, mismo que cuenta con el apoyo de la Policía Nacional.

### **Comités de Seguridad Ciudadana Provincial**

En el primer semestre del 2023, se desarrollaron acciones para la creación y coordinación de los Consejos de Seguridad Ciudadana Provincial en territorios priorizados, con la finalidad de prevenir el delito y la violencia. En ese sentido, se realizaron seis comités de seguridad en las provincias de: Bolívar, Galápagos, Morona Santiago, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas y Zamora Chinchipe.

### **Campaña “Yo Vivo Sin Drogas”**

Tiene como objetivo socializar, concientizar y dar a conocer a la población ecuatoriana el daño bio-psico-social que genera el consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes. Esta campaña incluye los siguientes componentes:

- “Yo vivo mi barrio sin drogas”
- Capacitaciones
- Vinculación con la comunidad
- “Mi Tik-tok sin drogas”
- Festival atlético “Yo vivo sin drogas, tú decides”: evento gratuito de categoría inclusiva con un recorrido de cinco kilómetros que se desarrolla simultáneamente en las 24 capitales de provincia de Ecuador y cuenta con la participación de los varios países de Latinoamérica.

**OBJETIVO**  
**4**

**FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.**

La legislación de Ecuador contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. En ese sentido, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) inició en 2004 el programa de Oportunidad de Libertad Condicional de Hawái (HOPE) con el fin de reducir la reincidencia y las violaciones de libertad condicional. El programa se basa en la idea de la rapidez y la certeza de las respuestas al incumplimiento de condiciones específicas dispuestas por el tribunal. Se informa a los participantes sobre las reglas y aquellos que violen las condiciones de la libertad condicional son inmediatamente detenidos y encarcelados por períodos de tiempo breves.

Los participantes deben presentarse a exámenes toxicológicos aleatorios y son sancionados si obtienen resultados positivos o no se realizan los exámenes.

Si las personas bajo libertad condicional continúan teniendo resultados positivos en sus pruebas de consumo de drogas o solicitan tratamiento en cualquier momento, serán remitidos a tratamiento por consumo de drogas.

Asimismo, en Ecuador, el artículo 630 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) permite que, cuando se trata de delitos que no superen los cinco años de pena privativa de libertad, las personas pueden acogerse a otras medidas que no sean privativas de la libertad, siendo factible entonces en temas para delitos menores relacionados con las drogas, en especial en casos de mínima y mediana escala.

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, se utiliza el indulto como una opción. En 2008, el Gobierno de Ecuador indultó a más de 2.000 personas acusadas de tráfico de drogas. Para beneficiarse de esta política, las personas tenían que cumplir tres condiciones: (1) haber sido condenadas, (2) la cantidad de droga traficada no debía ser mayor a dos kilogramos y (3) la persona debía haber cumplido un 10% de la condena con un mínimo de un año de prisión. Una vez que las autoridades competentes recibían el pedido de indulto, debían responder al pedido dentro del plazo de 30 días. Es importante observar que el 30% de los beneficiados con esta política eran mujeres y que el 95% de quienes cumplían las

condiciones para el indulto fueron liberados.

La aplicación de la suspensión condicional de la pena como un mecanismo para obtener una medida alternativa se encuentra acorde a los principios de derecho humanos según el cual la privación de libertad no es la regla general sino una excepción y tiene relación directa con los derechos de libertad, el derecho a la vida, al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a transitar libremente, el derecho a desarrollar actividades económicas, sociales, artísticas y familiares; y con el artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos que establece el derecho a la libertad personal.

**Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.**

Ecuador desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas, los cuales involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil. En ese sentido, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores ha establecido controles internos, así como mecanismos de información oportuna de actividades inusuales o sospechosas, instrumentando dichas acciones a través de acuerdos de cooperación y participación de todas las instituciones académicas.

**Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.**

Ecuador promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento. En ese sentido, el país racionaliza el uso de la prisión preventiva en delitos menores relacionados con drogas, a través de medidas alternativas al encarcelamiento y, de ser el caso, prestar la atención de salud cuando se identifique que el infractor presenta un cuadro de uso o consumo de drogas. Asimismo, se mantiene un sistema de escalas como una herramienta que permita la aplicación proporcional de las penas.

**OBJETIVO**

**5**

**PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

Ecuador cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) realiza intervenciones para la inclusión económica y social, en el marco de lo estipulado en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, expedido mediante Acuerdo Ministerial 30. Registro Oficial Edición Especial 1099 del 30 de septiembre de 2020.

**Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.**

Ecuador no difunde mejores prácticas o lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros.

**OBJETIVO**  
**6**

**PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.**

Ecuador promueve penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El Artículo 630 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) permite que, para delitos que no superen los cinco años de pena privativa de libertad, las personas puedan acogerse a otras medidas, siendo factible entonces la suspensión condicional de la condena para delitos menores relacionados con las drogas en especial en mínima escala y mediana escala.

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, se utiliza el indulto como una opción. En 2008, el Gobierno de Ecuador indultó a más de 2.000 personas acusadas de tráfico de drogas.

Además, el capítulo segundo del COIP abarca los Derechos y Garantías de las personas privadas de libertad, que en su numeral 16 contempla lo siguiente:

“Proporcionalidad en la determinación de las sanciones disciplinarias”: Las sanciones disciplinarias que se impongan a la persona privada de libertad, deberán ser proporcionales a las faltas cometidas. No se podrán imponer medidas sancionadoras indeterminadas ni que contravengan los derechos humanos. Se respetarán estos derechos, en lo que corresponda, durante el cumplimiento de la medida cautelar de prisión preventiva, el cumplimiento de la pena, en los traslados, registros, requisas o cualquier otra actividad.

Ecuador no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

**Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.**

Ecuador promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

A partir del 2008, con la promulgación de la Constitución de la República, se comenzó un

proceso de reformas a nivel legislativo e institucional con una tendencia marcada hacia la descriminalización de los usuarios y la proporcionalidad de las penas para delitos de drogas, lo cual está plasmado en el Artículo 364. En este sentido, como herramienta técnica para el sistema de justicia para diferenciar entre un consumidor y un traficante, el país cuenta con umbrales que establecen las cantidades máximas admisibles de porte para consumo personal.

Adicionalmente, siguiendo el principio de proporcionalidad de la pena, el país posee una tabla de cantidades de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, clasificadas como mínima, mediana, alta y gran escala, misma que tiene por objeto sancionar el tráfico ilícito desde cero, siendo estas:

- Mínima escala: de uno a tres años
- Mediana escala: de tres a cinco años
- Alta escala: de cinco a siete años
- Gran escala: de diez a trece años

Finalmente, en cuanto a medidas adoptadas en favor de adolescentes en conflicto con la ley, el país posee medidas socioeducativas que tienen como finalidad la protección y el desarrollo de los adolescentes infractores, garantizar su educación, integración familiar e inclusión constructiva.

# INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

**OBJETIVO**

**1**

**ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.**

Ecuador no cuenta con un observatorio nacional sobre drogas (OND) o entidad técnica equivalente.

**Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.**

Ecuador ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, la Secretaría del Comité Interinstitucional de Drogas del Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional de Estrategias de Prevención y Control para Enfermedades no Transmisibles, Salud Mental y Fenómeno Socioeconómico de las Drogas:

- Trabajan con el Grupo de Investigación de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador en la investigación de patrones de consumo
- Trabajan con la Universidad San Francisco en la investigación de adaptación y validación de instrumentos para la detección temprana de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas
- Trabajan con la Universidad Técnica Particular de Loja en:
  - Investigación del “Modelo transdiagnóstico del consumo de alcohol y salud mental en Ecuador”, donde se presentan evidencias derivadas de la investigación científica reciente que asocian las variables sexo, soledad, impulsividad, estrés percibido, inflexibilidad psicológica y depresión con el consumo de alcohol y otras sustancias. Esta investigación fue concluida
  - Moderar y sistematizar los resultados de los talleres interinstitucionales e intersectoriales del “Estudio Prospectivo del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas al 2040”. Esta investigación se encuentra en proceso

El país ha desarrollado, en colaboración con la Universidad Técnica Particular de Loja, el estudio: “Modelo Transdiagnóstico del Consumo de Alcohol y Salud Mental en Ecuador”, relacionado al problema de las drogas.

**Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.**

Ecuador no ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. El país no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC) o una metodología nacional armonizada con el SIDUC.

Asimismo, el país no ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar o reportar información nacional relacionada a drogas.

Ecuador no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

**Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.**

**Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.**

**Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.**

Ecuador no cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas, por lo que no tiene una red nacional de información sobre drogas (RID).

El país no cuenta con sistemas de alerta temprana (SAT) o mecanismos similares para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

**Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.**

No aplicable.

**Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.**

Ecuador no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

**Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.**

Ecuador no fomenta y ni disemina, a través de sus entidades técnicas, buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

**OBJETIVO**  
**2**

**AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.**

**Acción Prioritaria 2.1:** Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Ecuador no ha llevado a cabo estudios de reducción de demanda en el periodo de evaluación (2019-2023).

**Acción Prioritaria 2.2:** Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Ecuador cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios	X	
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación		X

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas		X
Organizaciones no gubernamentales		X
Instituciones religiosas		X
Otras:		
Red Integral de salud (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS))	X	
Instituto de Seguridad Social de la policía Nacional (ISSPOL)	X	
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)	X	

**Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.**

Ecuador no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas y/o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

Ecuador no ha realizado evaluaciones de impacto sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguientes programas y servicios en la red pública de salud y/o protección social:

Programas/ Servicios	Mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados		Nombre de los mecanismos
	Sí	No	
Atención	X		Lineamientos operativos para la Atención en las Unidades de Salud Mental Hospitalarias
Tratamiento		X	
Rehabilitación		X	
Recuperación e integración social		X	

**OBJETIVO**  
**3**

**AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.**

**Acción Prioritaria 3.1:** Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Ecuador cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Las siguientes instituciones participan en estos mecanismos:

- Ministerio del Interior (MDI)
- Subsecretaría de Combate al Delito
- Policía Nacional. Dirección Nacional de Inteligencia
- Centro de Inteligencia Estratégica

El país cuenta con la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico o delitos relacionados.

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados	X		2023
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2023
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2023
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2023
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2023
Número de incautaciones de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2023
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.	X		2023
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados	X		2023

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados	X		2023
Composición química de drogas incautadas		X	
Precio de venta de drogas (para consumidores)		X	
Número de personas procesadas por lavado de dinero		X	
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero		X	
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas	X		2023
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas	X		2023

Ecuador no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

**Acción Prioritaria 3.2:** Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Ecuador no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas.

El país no lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

**Acción Prioritaria 3.3:** Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Ecuador, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es responsable de los análisis químicos de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas.

El país no implementa o participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo de los análisis químicos de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas.

**Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.**

No aplicable.

**OBJETIVO**

4

**FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.**

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Ecuador recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

**Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.**

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Ecuador designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

**Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.**

Ecuador no realiza actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

**Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.**

Ecuador no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas.

**Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.**

Ecuador no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**OBJETIVO**
**1**

**PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.**

Ecuador desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, el Ministerio de Salud Pública (MSP) trabaja con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para la asistencia técnica y apoyo en el fortalecimiento de las estrategias integrales y acciones en control de tabaco, sobre todo respecto al sistema de seguimiento y localización y trazabilidad fiscal de productos de tabaco en el Ecuador. Asimismo, la Dirección Nacional de Estrategias de Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles, Salud Mental y Fenómeno Socioeconómico de las Drogas del Ministerio de Salud Pública recibe apoyo para impulsar la capacidad de respuesta de profesionales para atención a personas con consumo problemático de drogas, por parte del Plan Colombo, la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas (CICAD), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD).

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. En ese sentido, el país utiliza los mecanismos reservados de cooperación bilateral de la policía para el intercambio de información sobre procesos de interdicción y control de drogas. Asimismo, utiliza canales de información segura de organismos tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) o la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL). Además, cuenta con mecanismos de coordinación, intercambio de información y cooperación entre los estamentos policiales y militares derivados de los Planes Operativos Anuales Binacionales (POAB) firmados con Colombia y Perú. De igual forma, se mantiene la presencia permanente de un oficial de las Fuerzas Armadas del Ecuador en el Centro Internacional Marítimo de Análisis contra el Narcotráfico (CIMCON), ubicado en Cartagena, Colombia, para la coordinación y comunicación con otros estados.

Ecuador promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese

sentido, el país participa en:

- Plan Colombo, con capacitaciones en el Currículo de Prevención Universal (UPC) y el Currículo de Tratamiento Universal (UTC)
- Grupo de Expertos de sobre Sustancias Químicas y Productos farmacéuticos de la CICAD/OEA
- Grupo de Trabajo de Precursores de COPOLAD

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros, a través de las siguientes organizaciones:

- UNODC
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) - OEA
- Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) - OEA
- Comité Contra la Trata de Personas - OEA
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)
- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- Comunidad Andina (CAN)
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
- Foro para el Progreso e Integración de América del Sur (PROSUR)

Además, Ecuador analiza las operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, junto con la información de inteligencia financiera que recibe a través del Grupo Egmont, y alerta a la Fiscalía General del Estado para el inicio de una posible investigación, además de contar con mecanismos de coordinación, intercambio de información y cooperación entre los estamentos policiales y militares derivados de los Planes Operativos Anuales Binacionales (POAB) firmados con Colombia y Perú. De igual forma, se mantiene la presencia permanente de un oficial de las Fuerzas Armadas de Ecuador en el Centro Internacional Marítimo de Análisis contra el Narcotráfico (CIMCON), ubicado en Cartagena, Colombia, para la coordinación y comunicación con otros estados.

En el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. En ese sentido, el país implementa acciones para identificar grupos criminales organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, tales como la caracterización de grupos de delincuencia organizada como parte de las actividades de los Planes Operativos Anuales Binacionales, así como la Evaluación de la Amenaza del Crimen Transnacional Organizado en América Latina (IDEAL) y sus plataformas para ingreso de información sobre grupos delictivos organizados. Asimismo, Ecuador ha participado en operaciones e investigaciones conjuntas con otros países encaminadas a dismantelar grupos criminales organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, como la

Campaña Naval Internacional Orión y los operativos Reparación II, Gran Impacto 81 y Rescate Ecuador Gran Impacto 96.

Los países con los que se han establecido dichos mecanismos son: Chile, Brasil, EEUU, Colombia, Perú, Unión Europea y Bélgica, teniendo comunicación permanente en especial cuando se requiere acudir a la asistencia técnica internacional para intercambio de información.

**Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Ecuador ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, el 12 de octubre de 2020, el país firmó un convenio de cooperación interinstitucional mediante el cual, el Banco Central del Ecuador (BCE) transferiría a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), el código fuente y algoritmo, y los componentes de la herramienta tecnológica para que la UAFE lo adapte a las necesidades de la institución, generando un nuevo sistema denominado “Sistema de Búsqueda de Coincidencias”, el mismo que permite realizar el cruce con diferentes bases de datos, entre lo que se destacan terroristas identificados en los listados del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de obtener posibles coincidencias de las listas de clientes, proveedores y empleados de los sujetos obligados a reportar a la UAFE.

Además, en el marco del Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART), se llevaron a cabo varias sesiones de capacitación en Panamá, orientadas a los organismos encargados de la aplicación de la ley y laboratorios forenses de los 13 países incluidos inicialmente en el programa SMART (Barbados, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, México, Perú, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tobago), sobre la utilización de TruNarc, un instrumento de detección que se donó a cada uno de los Estados Miembros que participaron en el programa.

Ecuador ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros o entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, el país cuenta con mecanismos de coordinación, intercambio de información y cooperación entre los estamentos policiales y militares derivados de los POAB firmados con Colombia y Perú. De igual forma, se mantiene la presencia permanente de un oficial de las Fuerzas Armadas del Ecuador en el CIMCON, ubicado en Cartagena, Colombia, para la coordinación y comunicación con otros estados.

Además, se mantiene intercambio de información para la gestión de operaciones conjuntas para la desarticulación de organizaciones criminales que cometen delitos tales como la trata de personas, narcotráfico, delincuencia organizada y otros delitos conexos.

**Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Ecuador no promueve la difusión de buenas prácticas o el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

**OBJETIVO**  
**2**

**FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Las autoridades competentes de Ecuador llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

A partir del año 2019, la Fiscalía General del Estado de Ecuador, a través de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, ha fortalecido su participación en las Redes y Grupos de Trabajo, en Foros Regionales, como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Reunión Especializada de Ministerios Públicos (REMP) de Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y ha recibido capacitación y apoyo técnico de Organismos Internacionales, como el Programa de Asistencia contra el Crimen Organizado (PAcCTO), la OEA y el Programa global de disrupción de redes criminales (Crimjust). En el marco de la AIAMP, en junio de 2019, se constituyó el primer equipo conjunto de investigación en materia de drogas, con acuerdo de las máximas autoridades de los países participantes (Chile, Colombia y Ecuador), lo cual constituye un importante ejercicio de cooperación internacional con respecto a la lucha contra el crimen transnacional. Bajo el marco jurídico penal interno, se cuenta con la normativa regional, el Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación y los instrumentos internacionales, tales como la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Asimismo, en el marco de Crimjust, se han fortalecido los foros de investigación de casos entre Ecuador y España, con la participación de fiscales de las unidades especializadas de investigación de delitos transnacionales, específicamente tráfico de drogas. Otra técnica de cooperación internacional que se ha utilizado es la entrega controlada, la cual se ha ejecutado con éxito, lográndose incautar cantidades considerables de droga en países europeos.

Finalmente, el Estado ecuatoriano es un país garantista de derechos, por tanto, todas las actividades, normativa y política pública posee una orientación a proteger los derechos humanos y no violentarlos. Estos elementos están plasmados en la Constitución de la República, en los Convenios Internacionales que el Ecuador ha firmado y adoptado; así como en cada instrumento normativo de cada institución ecuatoriana.

**Acción Prioritaria 2.2:** Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Ecuador realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, el país ha suscrito varios instrumentos internacionales relacionados a mecanismos de cooperación internacional en materia penal, específicamente en el ámbito de la asistencia judicial recíproca. La Fiscalía General del Estado, designada como autoridad central en materia penal para la ejecución de la asistencia judicial internacional mutua, a través de su unidad operativa en el campo de la cooperación penal internacional, la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, gestiona la asistencia judicial recíproca sobre la base de un formato único (solicitud de asistencia penal internacional - API) para la petición y práctica de diligencias en el extranjero. Su accionar principalmente se fundamenta en los instrumentos internacionales de carácter multilateral, los cuales han sido la base para la suscripción de convenios bilaterales e interinstitucionales, con el propósito de viabilizar de manera más efectiva el intercambio de información y atención de las solicitudes de API. En enero del año 2018, se creó la Unidad Nacional especializada de Investigaciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNIDOT), con la finalidad de investigar y procesar los delitos vinculados con la delincuencia organizada, terrorismo y su financiamiento, así como la implementación de técnicas especiales de investigación como operaciones encubiertas, entregas vigiladas y controladas, cooperación eficaz, manejo de informantes, remisión de elementos probatorios, investigaciones conjuntas y extradiciones, entre otras, que fueron incorporadas en el Código Orgánico Integral Penal que entró en vigencia en agosto de 2014.

**Acción Prioritaria 2.3:** Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Ecuador no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas o acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

**Acción Prioritaria 2.4:** Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Ecuador ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
	Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X
Convención contra la Corrupción, 1996		X		
Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X		

## RESUMEN EVALUATIVO

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### **Objetivo 1**

**Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La CICAD nota que Ecuador cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Sin embargo, la CICAD observa que en el país no existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas. Asimismo, la CICAD nota que Ecuador cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros en los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo preventivo, medidas de control, cooperación internacional y evaluación de programas.

#### **Objetivo 2**

**Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.**

La CICAD nota que Ecuador no recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Por otro lado, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que el país ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma total a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas, y que dicha autoridad cuenta, en su estructura orgánica, con oficinas funcionales enfocadas en promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, la autoridad nacional sobre drogas cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Sin embargo, Ecuador no cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o

financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas. La CICAD nota que Ecuador toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Sin embargo, la CICAD nota que Ecuador no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

### **Objetivo 3**

**Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.**

La CICAD nota con satisfacción que Ecuador cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que Ecuador participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Ecuador implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

### **Objetivo 4**

**Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.**

La CICAD nota con satisfacción que la legislación de Ecuador contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con

las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Además, la CICAD observa que el país desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, que involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil, y promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

### **Objetivo 5**

**Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

La CICAD nota que Ecuador cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la CICAD observa que el país no difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

### **Objetivo 6**

**Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.**

La CICAD observa que Ecuador promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, sin embargo, no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Asimismo, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

## **INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **Objetivo 1**

**Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.**

La CICAD nota que Ecuador no cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND). Sin embargo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros especializados de investigación, y ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Sin embargo, la CICAD nota que Ecuador no ha desarrollado ni adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas ni mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, tampoco ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC ni ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Asimismo, el país no ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Asimismo, la CICAD observa que Ecuador no tiene una red nacional de información sobre drogas (RID). Además, el país no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP ni otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. Adicionalmente, la CICAD nota que, dado que el país no cuenta con un observatorio nacional de drogas, la Acción Prioritaria correspondiente al Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas no es aplicable. Además, la CICAD observa que Ecuador no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD nota que el país no fomenta ni disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

## **Objetivo 2**

**Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.**

La CICAD nota que Ecuador no ha llevado a cabo estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Por otro lado, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD observa que Ecuador no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención, ni evaluaciones de procesos, de resultados intermedios y de impacto de estos programas. Sin embargo, el país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención en la red pública de salud mental, mas no de los programas de tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social.

### **Objetivo 3**

**Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.**

La CICAD nota que Ecuador cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica ni sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que el país no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas ni lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Por otro lado, la CICAD nota que Ecuador cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas. Sin embargo, el país no implementa ni participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias.

### **Objetivo 4**

**Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.**

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Ecuador recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Ecuador no realiza actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que el país no ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Ecuador no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

## **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **Objetivo 1**

**Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.**

La CICAD nota que Ecuador desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, Ecuador promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en Ecuador existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, la CICAD observa que el país ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), y el intercambio de información entre ellos. Sin embargo, la CICAD nota que Ecuador no promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

### **Objetivo 2**

**Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.**

La CICAD nota que las autoridades competentes de Ecuador llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD nota que Ecuador no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el

problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Sin embargo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)